

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2017-CMLV

La Victoria, 27 de febrero del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 24 de febrero de 2017,
adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 136-2017-MDLV/GA, INFORME N° 036-2017-MDLV/GM, Informe N° 108-2017-MDLV/GA, Informe N° 093-2017-MDLV/GA, Informe N° 673-2016-MDLV/GA, Informe N° 196-2016-MDLV/JL-CZI, Memorando N° 193-2016-MDLV/GA, Informe N° 0186-2016-MDLV/ALMACEN, Informe N° 027-2015-MDLV/ALMACEN; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 136-2017-MDLV/GA la Gerencia de Administración reitera autorización para la baja de 1,000 kg de Hipoclorito de Calcio, el mismo que fue donado por el Gobierno Regional de Lambayeque y por el tiempo transcurrido, más de 12 años, se encuentra bastante deteriorado e inservible, según se detalla en el citado informe;

Que, sometido a consideración del Concejo Municipal, se estima conveniente autorizar la baja de 1,000 kg de Hipoclorito de Calcio;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

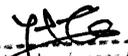
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la baja 1,000 kg de Hipoclorito de Calcio, por los motivos expuestos en el Informe N° 136-2017-MDLV/GA de la Gerencia de Administración, el cual forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración en coordinación con las áreas pertinentes quedan encargadas del cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurion
ALCALDE